RESPONSABILIDAD SOCIAL

Comité de
Responsabilidad Social
TdeC

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

- La Responsabilidad Social (RS) puede ser definida como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente[1].

- La visión actual de RS no sólo incluye la denominada Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial, sino que se ha extendido a las acciones llevadas a cabo por todo tipo de organizaciones, sean éstas públicas o privadas, y cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible[2].

[1] Norma Internacional ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social.
[2] Idem anterior.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

- En particular, cuando se habla de Responsabilidad Social en la Administración Pública (RSA), se pueden establecer dos enfoques o perspectivas: 1) cuando la Administración Pública actúa en la promoción de la RS entre las empresas (RSE) y 2) otro orientado a la aplicación interna de la responsabilidad social a las Administraciones.

- En el marco de esta segunda perspectiva "la RS del sector público toma más fuerza cuando se vincula a la gestión del cambio, al abordaje de los retos de la transversalidad, al ahorro económico y de recursos, al diálogo con los grupos de interés y la creación de confianza, a la dirección de los equipos humanos, a la contratación de servicios, a la agencialización de la administración, al desarrollo de los valores infernos…"[1].

1] http://www6.accid.org/revista/documents/Responsabilidad_social_de_las_administraciones_publicas.pdf

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

- Algunos de los aspectos que se destacan en la RSA son formalización de la gestión de RSA, diálogo con los grupos de interés, abordaje de aspectos económicos, ambientales y laborales, la mejora en la gobernanza, la creación de valor público, la eficacia en las políticas públicas, transparencia, participación y legitimidad[1].

[1] Idem anterior.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa ha elevado a nivel institucional la RSA a partir de la creación del **Comité de Responsabilidad Social mediante** la Resolución Nº 100/2013 TdeC.

El Comité tiene a su cargo las siguientes funciones: 1) Proponer programas o acciones de Responsabilidad Social a llevar a cabo por el personal de este organismo; 2) Gestionar puesta en marcha de los programas o acciones que se propongan; 3) Realizar el seguimiento y debido cumplimiento de los objetivos perseguidos; 4) Las acciones realizadas y su estado de cumplimiento serán reflejadas en las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas; 5) Coordinar acciones con diversas instituciones y organismos estatales.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Iniciativas

- Se elaboró un **Decálogo para preservar los Recursos y Medio Ambiente** del Tribunal de Cuentas, cuyo texto fue aprobado por Resolución Nº 101/2013 TdeC.

- Otra de las iniciativas que se destaca, de alto impacto en la política de RSA encarada por este Tribunal, es la creación del **Área de Auditoría** en el año 2012, que se rige actualmente por la Resolución Nº 36/2014 TdeC.

A través de las auditorías se han logrado notables avances en las tareas de control y las mismas se posicionan como un mecanismo adecuado para instruir a los organismos en la actividad renditiva, traduciéndose ello en el perfeccionamiento de las rendiciones de cuentas que éstos presentan.

Este sistema de control permite un acercamiento y mayor conocimiento por parte del TdeC de las diversas realidades de los organismos auditados.

Además, las auditorías son llevadas a cabo por equipos formados por miembros de distintas áreas del TdeC, de manera que se incentiva la integración, la participación y la interdisciplinariedad en su ejecución.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Iniciativas

- Otra manera en que el TdeC afianza la RSA - en cuanto al diálogo con los grupos de interés y el acceso a la información por parte de éstos- es a través las encuestas internas y externas que se realizan regularmente y el servicio de página web oficial, que incluye el digesto, artículos e información de interés, entre otros.

- Un lugar importante le cabe a las capacitaciones que se brindan desde y hacia el Tribunal de Cuentas. Entre ellas, se destacan las diversas Jornadas Provinciales e Internacionales organizadas por este organismo así como también las capacitaciones que diariamente brindan los distintos sectores a los organismos y particulares sujetos al control de este Tribunal de Cuentas.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Iniciativas

CREACIÓN EN PÁGINA WEB DE UN LINK DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Se creó un link en la página web del Tribunal de Cuentas para difundir especialmente las iniciativas y actividades del Comité.

Decálogo para preservar los Recursos y Medio Ambiente del Tribunal de Cuentas

- Aproveche la luz natural. Encienda luces artificiales sólo cuando sea necesario.
- Imprima documentos en papel sólo cuando dicho soporte sea indispensable para su utilización o conservación..
- Imprima en doble faz cuando se trate de documentos internos, para racionalizar el uso del papel.
- Reutilice, cuando sea posible, el papel ya impreso para documentos internos.
- Utilice las funciones de ahorro de energía que incluye Windows en la PC.
- Coloque el papel de descarte o desecho, para su reciclado, en los contenedores identificados en cada área.
- Incentive y colabore con la cultura de reutilización y/o reciclado en todas las áreas de la institución de todo tipo de material desechable (papel, folios, cartón, tapitas de plástico, vidrio, aluminio, pilas, etc.).
- Colabore con la recolección de basura diferenciada en orgánica e inorgánica.
- Use racionalmente el agua.
- Use racionalmente la energía: desconecte los aparatos electrónicos cuando no se usen, emplee lámparas de bajo consumo.
- Consensúe la temperatura ambiente y la ventilación regular del edificio.
- Cultive buenas prácticas en la oficina, tales como: uso racional de artículos desechables (servilletas, pañuelos, papel higiénico); reducción de uso de envolturas de plástico y/o aluminio; utilización de envases retornables, de tamaño familiar, pilas recargables; reducción del uso de aromatizantes ambientales.

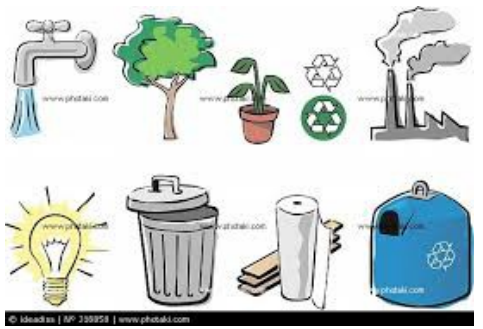

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa ha asumido un rol activo y de gestión en lo que atañe a la Responsabilidad Social, a través de las iniciativas y propuestas destacadas, que constituyen el principio de una política en Responsabilidad Social sostenida en el tiempo.

FIN